Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 29/05/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: LIC. OSCAR MARTIN GIMENEZ L.

MUNICIPALIDAD DE TTE 1RO MANUEL IRALA FERNANDEZ - DEPARTAMENTO DE PTE HAYES

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1501069	9825	ESCUELA BASICA N° 13.696 –SAN CARLOS -	REPARACIONES DE 4 AULAS	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 147.306 del 29 /05/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación Intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de Infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicados por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Ing. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC

Ing. Víctor Hugo Velázquez Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Martínez
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F.
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 147306
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 01 MAY 2023 HORA: 10:21
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JRE N° 163 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura- MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 29/05 /2023.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide -Expediente N° 147.306 del 29/05/2023) – Municipalidad de Tte. 1ro Manuel Irala Fernández – Pte. Hayes -

Referencia: Aprobación de obra para ejecución con Fondos de Fonacide

Vengo por medio para presentar la recomendación de Aprobación de obra en beneficio de la **Escuela básica N° 13.696 San Carlos** de la comunidad indígena El Estribo del distrito de Tte. 1ro Manuel Irala Fernández, que sufriera los embates de una tormenta y destruyera su techado de chapa de cinc.

Esta situación imponderable, por supuesto lo excluye de figurar en la micro planificación, sin embargo los daños producidos por la naturaleza está contemplada como suceso fortuito impredecible que superan la documentación de la micro planificación 2023 que se elaborara el en el año 2022.

La Municipalidad demuestra con evidencias fotográficas e informes técnicos de profesionales sobre la veracidad de lo acontecido , por lo tanto en bien de la comunidad educativa y con el fin de acelerar los procesos para su pronta ejecución de las obras ,recomiendo la aprobación de las reparación de las 4 aulas afectadas por el temporal acaecido sobre dicho local escolar .

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic Gloria Candia

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 26 de Mayo de 2023.-

Nota N° 73 /2023

Señor
Ing. Víctor Hugo Villasboa, Director
Dirección de Infraestructura - MEC
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. A fin de solicitar la aprobación del proyecto reparación de aulas afectada por una tormenta de la Escuela San Carlos, de la Comunidad Indígena El Estribo del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández. Por lo expuesto, pedimos tenga a bien reconocer la imperiosa necesidad de la realización de reparación de las aulas en la mayor brevedad posible a fin de que la educación siga desarrollándose sin interrupción alguna en nuestra comunidad chaqueña.

Se detalla más abajo:

Orden	Código	Nombre de la Institución	Reparación de Aulas
			Aulas
1	9825	Esc. Básica N° 13696 San Carlos	4

Se adjuntan a la presenta nota, Informe técnico, Fotos, los planos, cómputos métricos y específicamente técnicas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.

Sr. Jorge Amado Torres
Secretario General I.M.

Lic. Oscar Martin Giménez L.
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 147306
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 29 MAY 2023 HORA: 13:59
FIRMA RECEPTOR: